



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0020

VISTO:

A través del expediente N° 4050-223490/2021, mediante el cual la Firma RIVAGAS S.A solicita a fojas. 02 la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental conforme a la Ley N° 11.723, Anexo II, punto I Ley Marco de Medio Ambiente de la provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la Firma RIVAGAS S.A. ha presentado a fojas 03/26 del expediente de referencia Evaluación de Impacto Ambiental, a fin de obtener la Declaración de Impacto Ambiental,

Que el día 19 de Marzo del 2021 se realizó inspección en las instalaciones del establecimiento, cuya acta labrada a tal efecto se adjunta a fojas. 27,

Que la firma se compromete a dar cumplimiento a lo expresado en el punto 7 "Medidas mitigatorias de los Impactos Negativos" a fojas 25 y punto 8 "Plan de Monitoreo y Seguimiento" a fojas 26;

Que la firma se compromete a entregar la documentación respaldatoria para la prosecución del trámite,

Que el incumplimiento de lo expuesto en los párrafos que anteceden dará lugar a la revocación del acto administrativo de conformidad con lo normado por el art. 23, Inciso b , de la Ley 11.723,

Que la Firma RIVAGAS S.A ha dado cumplimiento a las condiciones ambientales y de Seguridad e Higiene en el trabajo requeridas;

Que es facultad del Municipio otorgar la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental,

Que mediante Decreto 1277/06, Artículo 2°, inciso 3, el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Producción y Desarrollo la firma de las Resoluciones relacionadas con la categorización de establecimientos industriales y certificados de aptitud ambiental;

POR TANTO, el Secretario de Producción y Desarrollo,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar la DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL a la Firma RIVAGAS S.A---
----- que se dedica a "Estación de Servicio", con domicilio en la calle Nemesio Álvarez entre Azcuénaga y Las Rosas, del Partido de General Rodríguez, conforme a lo prescripto en los artículos 10 y 11 y ccs. De la Ley 11.723, Anexo II Punto 1.-----

ARTICULO 2°: En caso de ampliación o modificación en materia de rubro o de infraestructura deberá ----
----- obtener una nueva Declaración de Impacto Ambiental otorgada por Autoridad Municipal.

ARTICULO 3°: Como medida de mitigación y control la firma se compromete a dar cumplimiento a lo ---
----- expresado en el punto 7 "Medidas Mitigatorias de los Impactos Negativos" a fojas 25 y punto 8 " Plan de Monitoreo y Seguimiento a fojas 26.-----

ARTICULO 4°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del señor Intendente dispuesta por
----- Decreto 1277/06 de fecha 30 de Octubre de 2006, y será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 25 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO P. NASSER
Secretario de Producción y Desarrollo
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0021

VISTO:

A través del expediente N° 4050-223.609/2021, mediante el cual la Firma EXIM INTERNATIONAL S.R.L solicita a fojas. 02 la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental conforme a la Ley N° 11.723, Anexo II, punto I Ley Marco de Medio Ambiente de la provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la Firma EXIM INTERNATIONAL S.R.L ha presentado a fojas 03/36 del expediente de referencia Evaluación de Impacto Ambiental, a fin de obtener la Declaración de Impacto Ambiental,

Que el día 22 de Marzo del 2021 se realizó inspección en las instalaciones del establecimiento, cuya acta labrada a tal efecto se adjunta a fojas. 37,

Que la firma se compromete a dar cumplimiento a lo expresado en el punto 7 "Cronograma de adecuaciones y mejoras" a fojas 36 vuelta;

Que el incumplimiento de lo expuesto en los párrafos que anteceden dará lugar a la revocación del acto administrativo de conformidad con lo normado por el art. 23, Inciso b , de la Ley 11.723,

Que la Firma EXIM INTERNATIONAL S.R.L ha dado cumplimiento a las condiciones ambientales y de Seguridad e Higiene en el trabajo requeridas;

Que es facultad del Municipio otorgar la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental,

Que mediante Decreto 1277/06, Artículo 2°, inciso 3, el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Producción y Desarrollo la firma de las Resoluciones relacionadas con la categorización de establecimientos industriales y certificados de aptitud ambiental;

POR TANTO, el Secretario de Producción y Desarrollo,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Otorgar la DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL a la Firma EXIM -----
INTERNATIONAL S.R.L que se dedica a "Servicios de Almacenamiento Y
Depósito", con domicilio en el Polo Industrial Parcela 10, del Partido de General Rodríguez, conforme a lo
prescripto en los artículos 10 y 11 y ccs. De la Ley 11.723, Anexo II Punto 1.-----

ARTICULO 2°: En caso de ampliación o modificación en materia de rubro o de infraestructura deberá ----
----- obtener una nueva Declaración de Impacto Ambiental otorgada por Autoridad Municipal.

ARTICULO 3°: Como medida de mitigación y control la firma se compromete a dar cumplimiento a lo ---
----- expresado en el punto 7 "Cronograma de adecuaciones y mejoras" a fojas 36 vuelta

ARTICULO 4°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del señor Intendente dispuesta por
----- Decreto 1277/06 de fecha 30 de Octubre de 2006, y será refrendado por el Secretario de
Economía y Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 25 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO P. NASSER
Secretario de Producción y Desarrollo
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 21 (VEINTIUNO)